"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°695-2021-MDH/A

Huarmaca, 08 de noviembre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N° 4451-2021, de fecha 30 de junio de 2021, suscrito por los. MORADORES del caserío SILAHUÍN; Informe N°545-2021-MDH-GI-SGEO-CMTG/ROMI, Suscrito por el Responsable Técnico; los Informes N° 1789 y 2077-2021-MDH-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y el Informe N°1389-2021-MDH/GPP/MAR, suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, suscrito por los **MORADORES**, del caserío **SILAHUÍN**, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, se dirige al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con tubos; para reconstrucción del canal que ha sido afectado por la trocha carrozable del caserío SILAHUÍN, del distrito de Huarmaca; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención, a la Oficina de Mantenimiento de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°545-2021-MDH-GI-SGEO-CMTG/ROMI, en el cual informan haber realizado la visita técnica al lugar, donde se constatado que el canal no está revestido y presenta un tramo interrumpido por la apertura de trocha carrozable que se dirige a los anexos de dicho caserío, además; hace el requerimiento de los materiales necesarios para cumplir con el apoyo solicitado;

Que, mediante el Informe N°1789-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 21 de setiembre de 2021, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de materiales (tubos) para reconstrucción de canal del caserío SILAHUÍN, del distrito de Huarmaca, por la suma de **S/ 2,300.91 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 91/100 SOLES)**;

Que, mediante Informe N° 1389-2021-MDH/GPP/MAR, de fecha 26 de octubre del 2021, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la Adquisición de materiales (tubos) para reconstrucción de canal que ha sido interrumpido por la apertura de la trocha carrozable, solicitado por los MORADORES, del caserío SILAHUÍN, del distrito de Huarmaca, adjuntando para tal efecto la **Certificación de Crédito Presupuestario N°00000001362**, por el importe de **S/ 2,300.91 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 91/100 SOLES)**; cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11 .11;

Que, mediante Informe N° 2077-2021-MDH-GM/SGLCP, de fecha 29 de octubre del 2021, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo por la Adquisición de materiales (tubos) para reconstrucción de canal, solicitado por los MORADORES, del caserío SILAHUÍN, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°695-2021-MDH/A

Estando al proveído de fecha 04 de noviembre de 2021, de la Gerencia Municipal, que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por los MORADORES, del caserío SILAHUÍN, de la jurisdicción del distrito de Huarmaca; en consecuencia, disponer la adquisición de los materiales (tubos), por un monto que asciende a S/ 2,300.91 (DOS MIL TRESCIENTOS CON 91/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P. UNIT.	TOTAL
4451-2021	MORADORES DEL CASERÍO SILAHUÍN	TUBOS PVC-U UF 6"X6 S-25DIAM.	14	UND	164.3507143	2,300.91
					TOTAL S/	2,300.91

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° GERENTE MUNICIPAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL HUARMACA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V°B° Gerencia de Planeamiento Y Presupuesto HUARMACA